|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | | **EP** |
|  | **Programa de las**  **Naciones Unidas**  **para el Medio Ambiente** | Distr.  GENERAL  UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/35  2 de noviembre de 2020  español  ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
 PARA LA APLICACIÓN DEL  
 PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima sexta Reunión

Montreal, 2-6 de noviembre de 2020

Pospuesta: 8-12 de marzo de 2021[[1]](#footnote-1)

**ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ONUDI**

**PARA EL AÑO 2020**

**COMENTARIOS Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL FONDO**

# La ONUDI solicita al Comité Ejecutivo la aprobación de la cantidad de 2 141 711 $EUA, más unos gastos de apoyo del organismo de 151 120 $EUA, para las modificaciones de su programa de trabajo de 2020 que se exponen en la tabla 1[[2]](#footnote-2). La presentación se adjunta al presente documento.

# **Tabla 1: Modificaciones del programa de trabajo de la ONUDI para 2020**

| **País** | **Actividad/Proyecto** | **Cantidad solicitada ($EUA)** | **Cantidad recomendada ($EUA)** |
| --- | --- | --- | --- |
| **SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL** | | | |
| **A1: Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional** | | | |
| Armenia | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase VII) | 153 600 | 153 600 |
| Egipto | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase XIII) | 292 253 | 292 253 |
| México | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase XV) | 316 160 | 316 160 |
| Omán | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase VIII) | 87 638 | 87 638 |
| Turkmenistán | Renovación del proyecto de fortalecimiento institucional (fase V) | 98 560 | 98 560 |
| Subtotal para A1 | | 948 211 | 948 211 |
| Gastos de apoyo al organismo | | 66 375 | 66 375 |
| Total para A1 | | 1 014 586 | 1 014 586 |
| **A2: Asistencia técnica para preparar informes de verificación sobre el consumo de HCFC** | | | |
| Bosnia y Herzegovina | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Macedonia del Norte | Informe de verificación para la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC | 30 000 | 30 000 |
| Subtotal para A2 | | 60 000 | 60 000 |
| Gastos de apoyo al organismo | | 5 400 | 5 400 |
| Total para A2 | | 65 400 | 65 400 |
| **A3: Preparación de proyectos para planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)** | |  |  |
| Chile\* | Preparación de un PGEH (etapa III) | 45 000 | 45 000 |
| Guinea\*\* | Preparación de un PGEH (etapa II) | 10 000 | 10 000 |
| Omán\* | Preparación de un PGEH (etapa III) | 40 000 | 40 000 |
| Arabia Saudita\* | Preparación de un PGEH (etapa II) | 45 000 | 45 000 |
| Preparación para las actividades de inversión para la eliminación de HCFC (fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado) | 150 000 | 150 000 |
| Sudán | Preparación de un PGEH (etapa III) | 30 000 | 30 000 |
| Subtotal para A3 | | 320 000 | 320 000 |
| Gastos de apoyo al organismo | | 22 400 | 22 400 |
| Total para A3 | | 342 400 | 342 400 |
| **SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN PARTICULAR** | | | |
| **B1: Preparación de proyectos para planes de gestión de la reducción de HFC** | | | |
| Albania\*§ | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 63 500 | \*\*\* |
| Jordania§ | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 150 000 | \*\*\* |
| México\* | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 125 000 | \*\*\* |
| Montenegro | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 85 000 | \*\*\* |
| Níger | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 150 000 | \*\*\* |
| Macedonia del Norte | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 85 000 | \*\*\* |
| Senegal\*\* | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 25 000 | \*\*\* |
| Sudáfrica | Preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC | 100 000 | \*\*\* |
| Subtotal para B1 | | 783 500 | \*\*\* |
| Gastos de apoyo al organismo | | 54 845 | \*\*\* |
| Total para B1 | | 838 345 | \*\*\* |
|  | |  |  |
| **B2: Preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC** | | | |
| Sudán§ | Preparación de proyecto para proyecto relacionado con HFC (aire acondicionado) | 30 000 | \*\*\* |
| Subtotal para B2 | | 30 000 | \*\*\* |
| Gastos de apoyo al organismo | | 2 100 | \*\*\* |
| Total para B2 | | 32 100 | \*\*\* |
| Total general para todas las solicitudes a la 86ª reunión (A1, A2, A3, B1, B2) | | 2 292 831 | 1 422 386 |

\* PNUMA como organismo de ejecución cooperante

\*\* PNUMA como organismo de ejecución director

\*\*\* Para consideración particular

§ Presentadas a la 85ª reunión

**SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL**

**A1: Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional**

**Descripción de los proyectos**

# La ONUDI presentó una solicitud para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional de los países citados en la sección A1 de la tabla 1. La descripción de estos proyectos se presenta en el anexo I del presente documento.

**Comentarios de la Secretaría**

# La Secretaría examinó las solicitudes de renovación de cinco proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por la ONUDI en nombre de los Gobiernos concernidos teniendo en cuenta las directrices y las decisiones pertinentes sobre admisibilidad y los niveles de financiación. Las solicitudes fueron doblemente verificadas comparándolas con los planes de trabajo originales para el fortalecimiento institucional, los datos del programa del país y del Artículo 7, el último informe sobre la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), el informe sobre el avance de las actividades del organismo y cualquier decisión pertinente de la Reunión de las Partes. Se observó que estos países han presentado los datos de su programa de país de 2019 y cumplen con los objetivos de control en virtud del Protocolo de Montreal y su consumo anual de HCFC no supera el consumo anual máximo admisible indicado en sus Acuerdos del PGEH con el Comité Ejecutivo. Asimismo, la solicitud presentada incluía indicadores de desempeño para las actividades planificadas para la siguiente fase del proyecto de fortalecimiento institucional, de acuerdo con la decisión 74/51 e).

**Recomendación de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general de las solicitudes de renovación del fortalecimiento institucional de Armenia, Egipto, México, Omán y Turkmenistán con el nivel de financiación indicado en la sección A1 de la tabla 1 del presente documento. El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno expresar al Gobierno mencionado anteriormente los comentarios que se presentan en el anexo II de este documento.

**A2: Asistencia técnica para preparar informes de verificación sobre el consumo de HCFC**

**Descripción de proyectos**

# El Comité Ejecutivo pidió a los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes que incluyan en las modificaciones de sus programas de trabajo respectivos para su presentación a la 86ª reunión, la financiación para la preparación de informes de verificación de la etapa I de los PGEH de Bosnia y Herzegovina y Macedonia del Norte[[3]](#footnote-3), países para los que la ONUDI es el organismo de ejecución director.

# **Comentarios de la Secretaría**

# La Secretaría advirtió que la financiación solicitada era coherente con los fondos aprobados para verificaciones similares en reuniones anteriores. Observó además que los informes de verificación deben presentarse al menos 10 semanas antes de la reunión del Comité Ejecutivo correspondiente en la que se solicite el siguiente tramo de financiación del PGEH.

**Recomendación de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general para la preparación de los informes de verificación de la etapa I de los PGEH de Bosnia y Herzegovina y Macedonia del Norte con el nivel de financiación que se indica en la sección A2 de la tabla 1, entendiéndose que los informes de verificación deben presentarse por lo menos con 10 semanas de antelación a la reunión correspondiente del Comité Ejecutivo en la que se solicite el siguiente tramo de financiación de sus PGEH.

**A3: Preparación de proyectos para planes de gestión de la eliminación de los HCFC**

**Descripción de proyectos**

# La ONUDI presentó solicitudes para la preparación de la etapa III del PGEH para un país que opera al amparo del Artículo 5 como organismo de ejecución designado, para las etapas II/III de los PGEH de tres países que operan al amparo del Artículo 5 como organismo de ejecución director y con el PNUMA como organismo de ejecución cooperante, y para un país que opera al amparo del Artículo 5 como organismo de ejecución cooperante y con el PNUMA como organismo de ejecución director. Además, la ONUDI solicitó financiación para la preparación de proyectos de actividades de inversión en el sector de fabricación de equipos de refrigeración y aire acondicionado como parte de la etapa II del PGEH para un país. Estas solicitudes se muestran en la sección A3 de la tabla 1.

# Para cada una de las solicitudes de financiación, la ONUDI presentó una justificación de la solicitud, un informe sobre la marcha de las actividades realizadas en la ejecución de la etapa I y/o II, según procediera, de sus respectivos PGEH y las posibles actividades, incluidas las posibles empresas, cuando fuera necesario, con los costos conexos. El PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución director del PGEH de Guinea y de organismo de ejecución cooperante de los PGEH de Chile, Omán y Arabia Saudita, ha solicitado 100 000 $EUA, más gastos de apoyo al organismo de 13 000 $EUA, en las modificaciones de su programa de trabajo para 2020[[4]](#footnote-4).

# **Comentarios de la Secretaría**

# En el examen de las cuatro solicitudes en las que la ONUDI es el organismo de ejecución cooperante, la Secretaría tuvo en cuenta las directrices para financiar la preparación de los PGEH para países que operan al amparo del Artículo 5 que figuran en la decisión 71/42; las etapas I y II de los PGEH, según procediera, el estado de ejecución de los tramos en el momento de preparar el presente documento; y la decisión 82/45 c) i)[[5]](#footnote-5). La Secretaría observó que la financiación solicitada para cada país se ajustaba a lo dispuesto en la decisión 71/42 y que la ONUDI había confirmado que los tramos de financiación restantes se presentarían según lo previsto en los acuerdos con el Comité Ejecutivo.

# La ONUDI confirmó que en la etapa II del PGEH de Arabia Saudita se eliminará el 67,5 por ciento de la base de referencia de los HCFC para el 1º de enero de 2025, y proporcionó la información necesaria (número de empresas y nivel de consumo de HCFC) en apoyo de la solicitud de financiación (150 000 $EUA) para la preparación de un proyecto de inversión para la conversión del sector de fabricación de acondicionadores de aire, al que no se prestó asistencia en la etapa I del PGEH. La ONUDI confirmó que en la etapa III de los PGEH de Chile, Omán y Sudán se eliminará el 100 por ciento de la base de referencia de los HCFC para el 1º de enero de 2030.

# **Recomendaciones de la Secretaría**

# La Secretaría recomienda la aprobación general de las solicitudes del PNUD para la preparación de proyectos para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC de Costa Rica, Ghana y Jamaica con el nivel de financiación que figura en la sección A3 de la tabla 1. La Secretaría recomienda la aprobación general de la preparación de proyectos para la etapa II de los PGEH de Guinea y Arabia Saudita y la etapa III de los PGEH de Chile, Omán y Sudán, con el nivel de financiación que figura en la sección A3 de la tabla 1.

**SECCIÓN B: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA CONSIDERACIÓN PARTICULAR**

**Solicitudes de preparación de proyectos presentadas a la 85ª reunión**

# En la 85ª reunión, la ONUDI incluyó en su programa de trabajo[[6]](#footnote-6) solicitudes de preparación de planes de gestión de la reducción de HFC para Albania y Jordania como organismo de ejecución director, con el PNUMA como organismo de ejecución cooperante para Albania, y una solicitud de preparación de proyectos para la conversión del HFC-134a/R-410A al R-290 en la fabricación de equipos de aire acondicionado en J.M. Fábrica de Group/Mina en Sudán que figura en las secciones B1 y B2 de la tabla 1.

# Estas solicitudes de financiación para la preparación de proyectos de planes de gestión de la reducción de HFC presentadas para consideración particular del Comité Ejecutivo no se examinaron en el proceso de aprobación entre reuniones establecido para la 85ª reunión, mientras que la preparación de un proyecto de conversión en Sudán no se aprobó; estas solicitudes se aplazaron hasta la 86ª reunión, según lo acordado por el Comité Ejecutivo. En consecuencia, las propuestas presentadas a la 85ª reunión se han incluido en el presente documento.

# **B1: Preparación de proyectos para planes de gestión de la reducción de HFC**

**Descripción de proyectos**

# Tras las presentaciones hechas en las reuniones 85ª y 86ª, la ONUDI presentó solicitudes de preparación de planes de gestión de la reducción de HFC para siete países que operan al amparo del Artículo 5, en calidad de organismo de ejecución director, con el PNUMA en calidad de organismo de ejecución cooperante para dos países; y para un país, en calidad de organismo de ejecución cooperante, con el PNUMA como organismo de ejecución director, como se indica en la sección B1 de la tabla 1. El PNUMA, en su calidad de organismo de ejecución director para Senegal y de organismo de ejecución cooperante para Albania y México, solicitó 126 500 $EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 16 445 $EUA en las modificaciones de su programa de trabajo para 2020.

**Comentarios de la Secretaría**

# La ONUDI, como organismo de ejecución director, proporcionó una descripción de las actividades necesarias para la preparación de una estrategia global para la reducción de los HFC en Albania, Jordania, México, Montenegro Níger, Macedonia del Norte y Sudáfrica y los correspondientes costos de cada actividad, utilizando el formato para solicitudes de preparación de proyecto para las etapas de los PGEH. Las presentaciones incluían estimaciones de las importaciones de HFC y mezclas de HFC, reuniones y consultas con las partes interesadas y la elaboración de una estrategia de reducción de HFC. Los planes de reducción de HFC para Albania, Jordania, México y Sudáfrica se centran en la recopilación de datos y el análisis por sectores; en el caso de Montenegro, Níger y Macedonia del Norte, las actividades se centran en la sensibilización, la planificación de las comunicaciones y la evaluación de las necesidades de desarrollo de capacidades en relación con las actividades y la aplicación de la ley en el sector de la refrigeración y el aire acondicionado.

# La financiación solicitada para la preparación de las propuestas de proyectos en la 85ª reunión se basó en la financiación de las actividades de apoyo (que figura en la decisión 79/46 c)); sin embargo, la financiación solicitada en la 86ª reunión se basó en la financiación de la preparación de proyectos para la etapa I de los PGEH (que figura en la decisión 56/16 c)), ya que esa financiación fue utilizada por los organismos bilaterales y de ejecución en la preparación de sus planes administrativos para 2021-2023 que se presentaron a la 86ª reunión. La Secretaría observa que los montos de financiación de las solicitudes de preparación de proyectos presentadas a las reuniones 85ª y 86ª son indicativos, ya que los montos reales se decidirán cuando el Comité Ejecutivo examine el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/88, Proyecto de directrices para la preparación de planes de reducción de HFC para los países del Artículo 5 (decisión 84/54 a)).

# Si bien hay que decidir el nivel de financiación real para la preparación de los planes de gestión de la reducción de los HFC, la Secretaría examinó las presentaciones basándose en la experiencia del examen de las solicitudes de preparación de los PGEH y teniendo en cuenta la orientación impartida y las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo para esos proyectos.

# Tras este examen, la Secretaría observó lo siguiente:

# Los siete países a los que la ONUDI solicitó la preparación de un plan de gestión de la reducción de HFC como organismo de ejecución director han ratificado la Enmienda de Kigali[[7]](#footnote-7); cada uno de ellos reuniría las condiciones para recibir financiación para la preparación del proyecto de conformidad con la decisión 79/46 b) iii)[[8]](#footnote-8); los países también han presentado cartas de apoyo en las que indican su intención de adoptar medidas inmediatas para la reducción de HFC; y

# Las actividades incluidas en la preparación de los proyectos son similares a las que se requieren para preparar los PGEH, salvo por la ausencia de un estudio del consumo de HFC en Albania, Jordania, Montenegro, Níger y Macedonia del Norte; algunas actividades también se asemejan mucho a las incluidas en las actividades de apoyo para la eliminación de los HFC para las que ya se ha proporcionado financiación a los siete países, y que han sido completadas por Albania, Jordania, México, Montenegro y Sudáfrica y están actualmente en curso en Níger y Macedonia del Norte.

# La ONUDI aclaró que la preparación de proyectos para la estrategia general de reducción de HFC se basaría en las actividades realizadas en el marco de las actividades de apoyo, ya que éstas eran las primeras medidas relacionadas con la reducción de HFC y habían contribuido a la ratificación de la Enmienda de Kigali en cada país. La ONUDI hizo hincapié en que se evitará la duplicación de las actividades ya ejecutadas.

# Con respecto al estudio sobre el consumo de HFC, la ONUDI explicó que se llevará a cabo mediante consultas con las partes interesadas, ya que actualmente no existe en esos países un sistema de cuotas y licencias para los HFC; se utilizarán los datos del estudio terminado sobre las alternativas a las SAO, así como la información reunida durante la preparación de la etapa II del PGEH de cada país, que incluye la recopilación de datos sobre los HCFC y las alternativas, incluidos los HFC.

# La Secretaría informó a la ONUDI de que no podrá formular una recomendación sobre esta solicitud, ya que las directrices sobre la financiación de estas solicitudes se examinarán en la 86ª reunión.

# **Recomendación de la Secretaría**

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno examinar, en consonancia con las deliberaciones en el marco de la cuestión 9 a) del orden del día, Panorama general de las cuestiones identificadas durante el examen del proyecto, y la cuestión 13 c), Proyecto de directrices para la preparación de planes de reducción de los HFC para países que operan al amparo del Artículo 5 (decisión 84/54 a)), las solicitudes para financiar la preparación de planes de gestión de la reducción de HFC para los países que se enumeran en la sección B1 de la tabla 1.

**B2: Preparación de proyecto para proyectos relacionados con HFC**

# **Descripción de proyectos**

# La ONUDI presentó una solicitud de preparación de un proyecto para la conversión de HFC‑134a/R-410A al R-290 en la fabricación de equipos de aire acondicionado en J.M. Fábrica de Group/Mina en Sudán que figura en la sección B2 de la tabla 1.

# La presentación incluía información de antecedentes sobre la empresa, el consumo de HFC y las principales actividades que se iban a realizar. Los detalles de la solicitud de preparación de proyectos figuran en la presentación de la ONUDI que se adjunta al presente documento.

**Comentarios de la Secretaría**

# La Secretaría examinó la solicitud de preparación de un proyecto de inversión relacionado con los HFC para Sudán sobre la base de las directrices para la financiación de proyectos de inversión en HFC que figuran en las decisiones 78/3 g), 79/45, 81/53 y 84/53[[9]](#footnote-9). La Secretaría observó que la financiación solicitada estaba en consonancia con las decisiones pertinentes relativas a la financiación de la preparación de proyectos y correspondía a los sectores prioritarios señalados en la decisión 84/53. Esta financiación para la preparación de proyectos no se incluyó en el plan administrativo de la ONUDI para 2019 a 2021.

# A la luz de lo dispuesto en la decisión 78/3 g) sobre la situación de la ratificación de la Enmienda de Kigali, la ONUDI proporcionó, mediante un mensaje electrónico, el respaldo de la Dependencia Nacional del Ozono que confirma su interés en el proyecto y pidió que, debido a la pandemia de COVID-19, la carta oficial con todas las condiciones de la decisión se presentara cuando se sometiera la propuesta completa del proyecto a la consideración del Comité Ejecutivo en 2021. La ONUDI subrayó además que Sudán se ha comprometido a realizar los preparativos necesarios para la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal lo antes posible.

# En respuesta a una solicitud de información adicional, la ONUDI confirmó que, a pesar de la pandemia de COVID-19, la empresa está funcionando a plena capacidad y podrá comenzar la ejecución de la conversión inmediatamente después de que el Comité Ejecutivo apruebe la solicitud de financiación.

**Recomendación de la Secretaría**

# El Comité Ejecutivo puede considerar oportuno aprobar la preparación de un proyecto de inversión relacionado con los HFC para Sudán con el nivel de financiación que figura en la sección B2 de la tabla 1.

**Anexo II**

**OPINIONES PRELIMINARES EXPRESADAS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA RENOVACIÓN DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADOS A LA 86a REUNIÓN**

**Armenia**

# El Comité Ejecutivo examinó la renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia (fase VII) y tomó nota con beneplácito de que Armenia había comunicado datos del programa del país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 a la Secretaría del Ozono, que indican que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité observó además que Armenia había examinado la reglamentación sobre las SAO y mejorado el control de los HCFC; había finalizado las actividades de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) y coordinado la preparación de la etapa III; y había sensibilizado al público sobre el Protocolo de Montreal. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Gobierno de Armenia seguirá realizando actividades que permitan al país cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal. El Comité también tomó nota con beneplácito de la ratificación de la Enmienda de Kigali por parte de Armenia el 2 de mayo de 2019 y de las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones iniciales en virtud de la Enmienda.

**Egipto**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Egipto (fase XIII) y tomó nota con beneplácito de que Egipto había comunicado los datos del programa del país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité observó además que Egipto había adoptado medidas para eliminar el consumo de HCFC, que incluían la cooperación con las autoridades aduaneras, la aplicación de políticas emitidas por el Comité Nacional del Ozono y la supervisión estricta del comercio de HCFC mediante la aplicación y el fortalecimiento del marco reglamentario de las SAO. El Comité reconoció los esfuerzos de Egipto por ejecutar la etapa II del PGEH y que la ratificación de la Enmienda de Kigali fue aprobada por los ministerios competentes. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Gobierno de Egipto seguirá realizando actividades que permitan al país cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal y que depositará su instrumento de ratificación de la Enmienda de Kigali en un futuro próximo.

# **México**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional de México (fase XV) y tomó nota con beneplácito de que el país cumplía con sus obligaciones en materia de presentación de datos del programa del país y del Artículo 7 para 2018 y 2019, y que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también tomó nota de que, en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, México reforzó la capacidad de la Dependencia Nacional del Ozono de controlar los HCFC y prepararse para la aplicación de la Enmienda de Kigali. El Comité Ejecutivo reconoció los esfuerzos de México por aplicar su PGEH y, por lo tanto, confía en que México continuará las actividades tanto a nivel de políticas como de proyectos para reducir el consumo de HCFC tras su Acuerdo sobre el PGEH con el Comité Ejecutivo.

**Omán**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Omán (fase VIII) y tomó nota con beneplácito de que Omán había comunicado los datos del programa del país a la Secretaría del Fondo y los datos en virtud del Artículo 7 a la Secretaría del Ozono, lo que indica que el país cumple con el Protocolo de Montreal. El Comité también tomó nota de que Omán restableció su Comité Nacional del Ozono que, en cooperación con las autoridades aduaneras, siguió supervisando el comercio de HCFC, incluida la asignación de cuotas de importación de HCFC. El Comité Ejecutivo reconoce los esfuerzos de Omán por ejecutar la etapa II del PGEH y por preparar la etapa III, así como por llevar a cabo actividades de apoyo a la eliminación de los HFC. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Gobierno de Omán seguirá realizando actividades que permitan al país cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal y que depositará su instrumento de ratificación de la Enmienda de Kigali en un futuro próximo.

**Turkmenistán**

# El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Turkmenistán (fase V) y observó con beneplácito que el país proseguía el proceso de ratificación de la Enmienda de Kigali, enmendaba la ley sobre SAO, mantenía un sólido sistema de licencias y cuotas para los HCFC, sensibilizaba al público sobre la protección de la capa de ozono e informaba a las Secretarías del Fondo y del Ozono, respectivamente, de los datos de ejecución del programa del país para 2018 y 2019 y de los datos relativos al Artículo 7, lo que indicaba que el país cumplía el Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo también tomó nota de la presentación de la etapa II del PGEH, acompañada de la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional, y de la aprobación del último tramo de la etapa I del PGEH. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo confía en que el Gobierno de Turkmenistán seguirá realizando actividades que permitan al país cumplir los objetivos del Protocolo de Montreal.

1. Debido al coronavirus (COVID-19) [↑](#footnote-ref-1)
2. Incluidas las nuevas peticiones a la 86ª reunión que se adjuntan al presente documento y las peticiones remitidas desde la 85ª reunión que se presentan en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/17. [↑](#footnote-ref-2)
3. Párrafo 63 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/IAP/3, Proyectos aprobados entre períodos de sesiones. [↑](#footnote-ref-3)
4. UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/34 [↑](#footnote-ref-4)
5. La inclusión de la etapa III de los PGEH en el plan administrativo refundido de 2019-2021 únicamente para los países que habían tenido una etapa II de un PGEH aprobada para cumplir un objetivo de reducción para 2020. [↑](#footnote-ref-5)
6. UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/17 [↑](#footnote-ref-6)
7. Fecha de ratificación (o aceptación) de la Enmienda de Kigali: Albania, 18 de enero de 2019; México, 25 de septiembre de 2018 (aceptación); Jordania, 16 de octubre de 2019; Montenegro, 23 de abril de 2019; Níger, 29 de agosto de 2018; Macedonia del Norte, 12 de marzo de 2020; y Sudáfrica, 1º de agosto de 2019. [↑](#footnote-ref-7)
8. La financiación para la preparación de planes nacionales de ejecución para cumplir las obligaciones iniciales de reducción para la reducción de HFC se podría proporcionar, como muy pronto, cinco años antes de la fecha de cumplimiento de esas obligaciones, después de que un país haya ratificado la Enmienda de Kigali y sobre la base de las directrices que se hayan de aprobar en el futuro. [↑](#footnote-ref-8)
9. Examinar las propuestas de proyectos de inversión autónomos relacionados con los HFC hasta la 87ª reunión, de conformidad con los criterios establecidos en las decisiones 78/3 g), 79/45 y 81/53, y dando prioridad a los proyectos en los sectores de los acondicionadores de aire estacionarios, la refrigeración comercial y los acondicionadores de aire móviles. [↑](#footnote-ref-9)